

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24946 BARCELONA

Edicto de aprobación de convenio

Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona

Hace saber: Que en el Concurso 425/09-C, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Arcas, en nombre de doña Mari Carmen Montalvo Moreno, se ha dictado sentencia en fecha 0/06/2010 en el incidente n.º 295/10-C, en el que se ha acordado desestimar la oposición a la aprobación del convenio presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Pradera, en nombre y representación de Caixa Galicia, por falta de legitimación activa, declarando aprobado el convenio sometido a votación el 12 de marzo de 2010, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

Barcelona, 23 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054462-1